UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1092 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 DIC 2012

Visto el expediente promovido por Mary Mendoza Romero para optar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, Mary Mendoza Romero, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Obstetricia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Mary Mendoza Romero;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Obstetricia con fecha 12 de diciembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 169-2012-FOB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de la egresada MARY MENDOZA ROMERO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)